

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Asociación Mutual CORFEINCO lamenta el fallecimiento de nuestro asociado **HUMBERTO CANTOR (Q.E.P.D.)**, de la Seccional Bogotá y le expresa a sus familiares las más sentidas condolencias.

Igualmente se informa que el asociado no designó en vida beneficiarios de los auxilios. Según Acuerdo 017 del 2020 de la Asociación Mutual CORFEINCO, en ausencia de indicación expresa por parte del asociado, serán beneficiarios de los auxilios las siguientes personas en este orden de prioridades.

1. En el primer orden de prioridad se encuentran:
  - A) Cónyuge o compañero(a) permanente.
  - B) Hijos biológicos o adoptivos.
  
2. En ausencia de los anteriores tendrán derecho en el segundo orden de prioridades:
  - A) Los padres.
  - B) Los hermanos.
  
3. En ausencia de los anteriores grupos, tendrán derecho los hijos del(la) cónyuge o compañero(a) permanente, siempre que sean menores de 18 años o discapacitados.

Por otro lado, quienes ostenten la calidad de herederos, cónyuge o compañero(a) permanente del señor **HUMBERTO CANTOR (Q.E.P.D.)**, pueden realizar la reclamación de sus ahorros.

Quienes consideren que sean beneficiarios de los Auxilios de acuerdo a los términos explicados anteriormente o herederos de los ahorros de igual o mejor derecho, deberán enviar comunicación firmada en los próximos 15 días calendario, contados a partir de la publicación, indicando el vínculo con el asociado, anexando prueba de ello a los correos [bogota@corfeinco.com.co](mailto:bogota@corfeinco.com.co) y [fondosmutuales@corfeinco.com.co](mailto:fondosmutuales@corfeinco.com.co). Indicar el correo electrónico al que desean se les haga llegar la lista de documentos que deben allegar para continuar con el proceso.

Se publica en la cartelera de la Seccional Bogotá y en la página web [www.corfeinco.com.co](http://www.corfeinco.com.co) a los 15 días del mes de febrero del 2022.

Cordialmente.

  


**JUDY PADILLA NEGRETE.**  
Directora Comercial de Servicios Corporativos